Servicio de Interior
Unidad de Estadística y Padrón
10413S00CJ 104/2019/21

TODOS LOS INTERESADOS EN CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y NUMERACIÓN
Camiño Costa de Castro
Direc. Actual: Camiño Costa de Castro
15008 A Coruña

Asunto: notificación de resolución.

Por delegación de la Junta de Gobierno Local *(30 de junio de 2017. BOP 132, 13 de julio de 2017)*, la concejala delegada del Área de Participación e Innovación Democrática, con fecha de 18 de enero de 2019, dictó la siguiente Resolución.

Visto el Informe propuesta de 15 de enero de 2019, de la Jefa del Servicio de Interior y de la Jefa de Unidad de Estadística y Padrón que, literalmente, dice así:

"*La policía después de realizar el correspondiente trabajo de campo emite el siguiente informe:*
"Al objeto de regularizar la numeración, en la vía ***CAMIÑO COSTA DE CASTRO****, y poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se hace una* ***REVISIÓN*** *de la numeración existente en el día de la fecha, en los edificios ubicados en el citado lugar, también se cambia el recorrido de esta via por la construcción de la Tercera Ronda, siendo el resultado como se expone a continuación y según plano adjunto, paralelo a los viales de acceso a la Tercera Ronda. Plasmar el resultado de la revisión en la Planimetría de la Ciudad y las diferencias existentes comunicarlas a los vecinos afectados"*

DISTRITO	***09***
SECCIÓN	***01***
CÓDIGO DE VÍA	***1690***

Empieza en la vía Lugar Castro de Elviña y termina en la vía Avenida Nueva York.

Antigua denominación	*Actual denominación*
Camiño Costa de Castro nº 2	***Camiño Costa de Castro nº 2***
Camiño Costa de Castro nº 4	***Camiño Costa de Castro nº 4***
Camiño Costa de Castro nº 6	***Camiño Costa de Castro nº 6***
Camiño Costa de Castro nº 8	***Camiño Costa de Castro nº 8***
Camiño Costa de Castro nº 10	***Camiño Costa de Castro nº 10***
Camiño Costa de Castro nº 12	***Camiño Costa de Castro nº 12***
Camiño Costa de Castro nº 14	***Camiño Costa de Castro nº 14***
Camiño Costa de Castro nº 16 - 18 - 22 - 24	***Desaparecieron por la construcción de la Tercera Ronda***
Camiño Costa de Castro nº 26	***Avenida Nueva York nº 42***

NORMATIVA APLICABLE:
Orden de 23 de abril de 2001(B.O.E. 27 abril 2001). Los arts. 15 y ss. De la vigente LRBRL, arts. 53 y ss. del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por RD 1690/1986, la Orden de 06/04/1995 del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. de 8 de abril) Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaria por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencia con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal (B.O.E. 24 marzo de 2015.)
De acuerdo con la normativa anteriormente citada
14.5 Numeración de edificios:
Para la numeración de edificios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) En las vías urbanas deberá estar numerada toda entrada principal e independiente que dé acceso a vivienda y/o locales, cualquiera que sea su uso. Se podrán numerar las entradas accesorias o bajos como tiendas, garajes, dependencias agrícolas, bodegas y otras, las cuales se entiende que tienen el mismo número que la entrada principal que les corresponde, con un calificador añadido. Cuando en una vía urbana existan laterales o traseras de edificios ya numerados en otras vías, como tiendas, garajes u otros, cuyo único acceso sea por dicho lateral o trasera se recomienda la numeración del edificio, teniendo dicho número el carácter de accesorio.

b) Siempre que sea posible se aplicarán estos criterios: En las vías, los números pares estarán de forma continuada en la mano derecha de la calle y los impares en la izquierda en sentido creciente. En las plazas, la numeración será correlativa siendo recomendable ordenar según el sentido horario y en todo caso con un único criterio como principio de la vía/plaza que se base en la proximidad al centro de la unidad de población, acceso por el vial más principal u otros criterios geográficos.

c) Cuando por la construcción de nuevos edificios u otras causas existan duplicados se añadirá una letra A, B, C... al número como calificador.

d) Los edificios situados en diseminado también deberán estar numerados. Si estuvieran distribuidos a lo largo de caminos, carreteras u otras vías, sería aconsejable que estuvieran numerados de forma análoga a las vías de un núcleo urbano. Por el contrario si estuvieran totalmente dispersos deberán tener una numeración correlativa dentro de la entidad singular.
En general toda construcción en diseminado debe identificarse por el nombre de su entidad singular de población, el de la vía o pseudovía en que puede insertarse y por el número que en ella le pertenece; o si esto no fuera posible, por el nombre de la entidad de población a que pertenece y el número de la serie única asignado en el mismo.

e) A los efectos de nuevas numeraciones en zonas de nueva urbanización o prolongación de vías, se recomienda prever la numeración en función de la parcela mínima edificable prevista en el planeamiento urbanístico municipal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente ***PROPUESTA:***

- *PRIMERO: Plasmar el resultado de la revisión en la Planimetría de la Ciudad y las diferencias existentes comunicarlas a los vecinos afectados.*

DISTRITO	***09***
SECCIÓN	***01***
CÓDIGO DE VÍA	***1690***

Empieza en la vía Lugar Castro de Elviña y termina en la vía Avenida Nueva York.

Antigua denominación	*Actual denominación*
Camiño Costa de Castro nº 2	***Camiño Costa de Castro nº 2***
Camiño Costa de Castro nº 4	***Camiño Costa de Castro nº 4***
Camiño Costa de Castro nº 6	***Camiño Costa de Castro nº 6***
Camiño Costa de Castro nº 8	***Camiño Costa de Castro nº 8***
Camiño Costa de Castro nº 10	***Camiño Costa de Castro nº 10***
Camiño Costa de Castro nº 12	***Camiño Costa de Castro nº 12***
Camiño Costa de Castro nº 14	***Camiño Costa de Castro nº 14***
Camiño Costa de Castro nº 16 - 18 - 22 - 24	***Desaparecieron por la construcción de la Tercera Ronda***
Camiño Costa de Castro nº 26	***Avenida Nueva York nº 42***

- *SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones aproximadas de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.*

- *TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero".*

Esta concejala presta su conformidad a la propuesta contenida en el anterior informe y, en consecuencia, **RESUELVO**:

- PRIMERO: Plasmar el resultado de la revisión en la Planimetría de la Ciudad y las diferencias existentes comunicarlas a los vecinos afectados.

DISTRITO	**09**
SECCIÓN	**01**
CÓDIGO DE VÍA	**1690**

Empieza en la vía Lugar Castro de Elviña y termina en la vía Avenida Nueva York.

Antigua denominación	Actual denominación
Camiño Costa de Castro nº 2	**Camiño Costa de Castro nº 2**
Camiño Costa de Castro nº 4	**Camiño Costa de Castro nº 4**
Camiño Costa de Castro nº 6	**Camiño Costa de Castro nº 6**
Camiño Costa de Castro nº 8	**Camiño Costa de Castro nº 8**
Camiño Costa de Castro nº 10	**Camiño Costa de Castro nº 10**
Camiño Costa de Castro nº 12	**Camiño Costa de Castro nº 12**
Camiño Costa de Castro nº 14	**Camiño Costa de Castro nº 14**
Camiño Costa de Castro nº 16 - 18 - 22 - 24	**Desaparecieron por la construcción de la Tercera Ronda**
Camiño Costa de Castro nº 26	**Avenida Nueva York nº 42**

Servicio de Interior
Unidad de Estadística y Padrón
10413S00CJ 104/2019/21

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones aproximadas de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

Pongo en su conocimiento que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá optar por interponer el recurso potestativo en reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, según los art. 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 octubre), o interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante el juzgado de la Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

A Coruña, 21 de febrero de 2019
Jefa del Servicio de Interior

Laura González Moreno

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

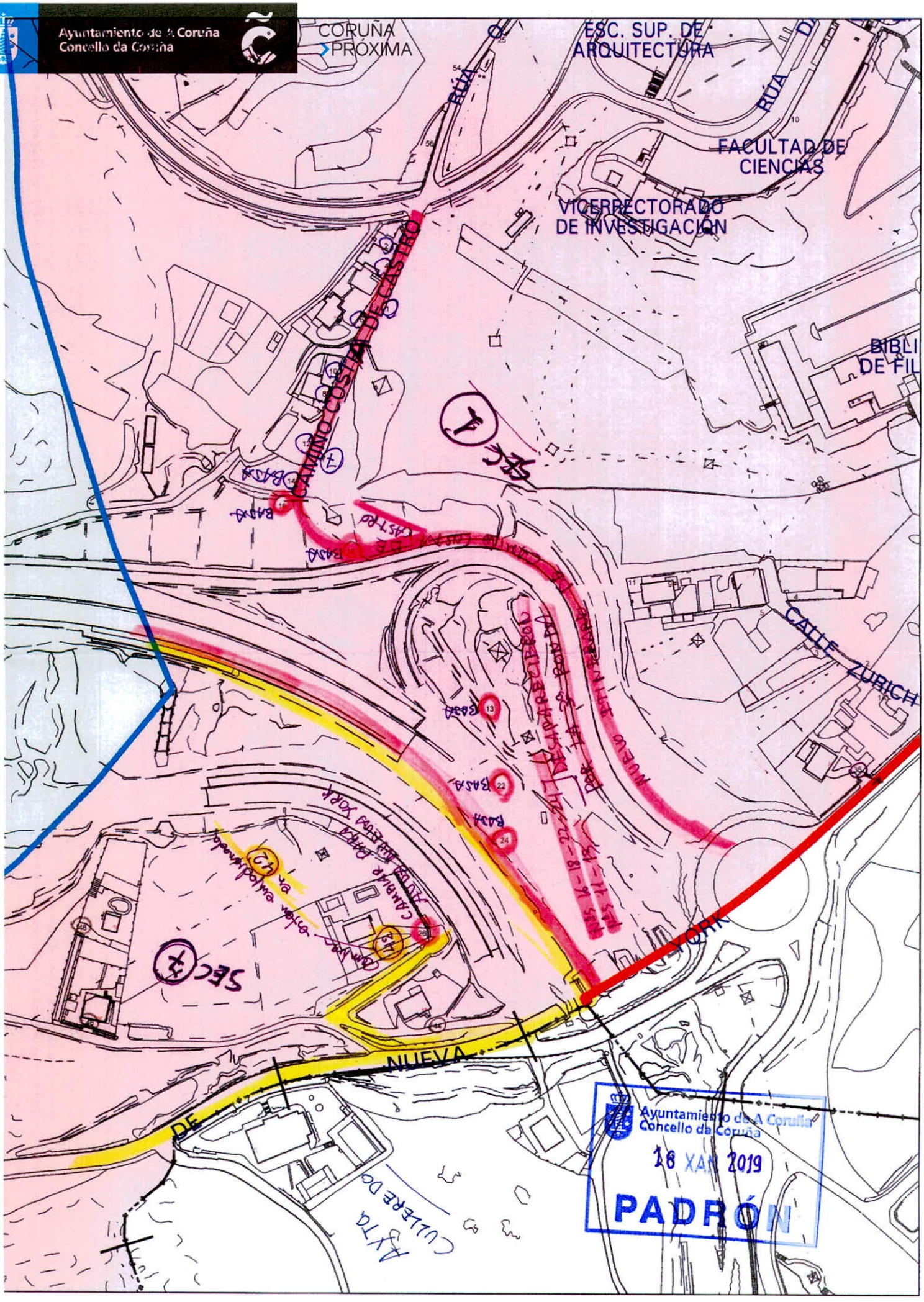
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
CORUÑA
PRÓXIMA
ESC. SUP. DE
ARQUITECTURA
RÚA
FACULTAD DE
CIENCIAS
VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN
BIBLI
DE FIL
CAMINO COSTA DE CASTRO
CALLE ZURICH
NUEVO ITINERARIO
DE NUEVA YORK
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
18 XAN 2019
PADRÓN